



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003854-2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

16 JUL 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 002493-2019/ED-SI., de fecha 18 de marzo del 2019, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR la función de dirección de la IEI N° 221 del caserío Quiracas, distrito y provincia San Ignacio, a la profesora LILIANA MILAGROS PEREZ SILVA, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con expediente N° 16997, de fecha 21 de junio de 2019, doña LILIANA MILAGROS PEREZ SILVA, solicita licencia con goce de remuneraciones por maternidad, por un periodo de noventa y ocho (98) días, según certificado expedido por ESSALUD;

Que, el numeral 6.3.23 de la Resolución Ministerial N° 592-2018-MINEDU, que regula el procedimiento para el encargo de plazas vacantes de Cargos Directivos, Jerárquicos, de Especialistas en Formación Docente y de Especialistas en Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal f) **Licencia con goce de remuneraciones por treinta (30) o más días continuos o discontinuos en el año fiscal;**

Que, mediante Oficio N° 767-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/UPER/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de función de dirección en la IEI N° 221 del caserío Quiracas, distrito y provincia San Ignacio, otorgada a la profesora LILIANA MILAGROS PEREZ SILVA, por la causal descrita en el considerando precedente;

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003854 -2019/ED-SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 27 de junio de 2019, la encargatura de función de dirección en la IEI N° 221 del caserío Quiracas, distrito y provincia San Ignacio, otorgada a la profesora **LILIANA MILAGROS PEREZ SILVA**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio